

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR				
No. 113		Acreencia: 113		
Fecha de Radicación: 21/02/2019		Nombre: LUDIS ESTHER VILLAL	BA FLOREZ	
Tipo de Documento: Cedula		Numero de Documento: 23.049.77	76	
Representante legal:		Documento: 23049776		
Nombre apoderado:		Documento: 0		
Departamento: SUCRE		Ciudad: SINCELEJO		
Dirección: CRA. 15 No. 27A-86 PISO 2 BARR	RIO NUEVO MAJAGUAL - SINCELEJO	Telefono: 3045958889		
Valor Reclamado: \$ 131.285.604	Valor Soportado: \$123.295.659	Valor Glosado: \$121.862.805	Valor Reconocido: \$1.432.854	
Valor Indemnización: \$ 11.051.604	Valor Aprobado: \$12.484.458			

DETALLE DE GLOSAS

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUELDO	\$11.051.604	1204;1048	\$11.051.604	1204;11051604;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;11051604;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE SUELDOS DEBIDO A QUE DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	SUELDO	\$15.604.865	1204	\$15.604.865	1204;15604865;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	SUELDO	\$1.378.430	1204	\$1.378.430	1204;1378430;NO PROCEDE EL COBRO DE SALARIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2001	SUELDO	\$1.222.800	1024	\$1.222.800	1024;1222800;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2002	SUELDO	\$1.440.000	1024	\$1.440.000	1024;1440000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2003	SUELDO	\$1.584.000	1024	\$1.584.000	1024;1584000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2004	SUELDO	\$1.742.400	1024	\$1.742.400	1024;1742400;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2005	SUELDO	\$1.855.655	1024	\$1.855.655	1024;1855655;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	SUELDO	\$1.984.440	1024	\$1.984.440	1024;1984440;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2007	SUELDO	\$2.109.458	1024	\$2.109.458	1024;2109458;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2017	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$748.260	1208;1048	\$748.260	1208;748260;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;748260;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$1.058.532	1208	\$1.058.532	1208;1058532;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$97.032	1208	\$97.032	1208;97032;NO PROCEDE EL COBRO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	CESANTIAS	\$1.311.096	1205;1048	\$983.322	1205;983322;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;983322;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$327.774
2018	CESANTIAS	\$1.388.616	1205;1048	\$1.388.616	1205;1388616;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1388616;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2019	CESANTIAS	\$122.955	1205;1048	\$122.955	1205;122955;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;122955;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2001	CESANTIAS	\$539.500	1024	\$539.500	1024;539500;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2002	CESANTIAS	\$634.000	1024	\$634.000	1024;634000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2003	CESANTIAS	\$697.500	1024	\$697.500	1024;697500;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2004	CESANTIAS	\$726.000	1024	\$726.000	1024;726000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2005	CESANTIAS	\$773.190	1024	\$773.190	1024;773190;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2006	CESANTIAS	\$826.850	1024	\$826.850	1024;826850;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	CESANTIAS	\$878.941	1024	\$878.941	1024;878941;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2016	VACACIONES	\$689.215	1048	\$75.237	1048;75237;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.	\$613.978
2017	VACACIONES	\$689.215	1206;1048	\$535.720	1206;535720,5;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;535720,5;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$153.495
2018	VACACIONES	\$689.215	1206	\$689.215	1206;689215;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	VACACIONES	\$57.435	1206	\$57.435	1206;57435;NO PROCEDE EL COBRO DE VACACIONES A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2001	VACACIONES	\$254.750	1024	\$254.750	1024;254750;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2002	VACACIONES	\$300.000	1024	\$300.000	1024;300000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2003	VACACIONES	\$330.000	1024	\$330.000	1024;330000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2004	VACACIONES	\$363.000	1024	\$363.000	1024;363000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2005	VACACIONES	\$386.595	1024	\$386.595	1024;386595;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	VACACIONES	\$413.425	1024	\$413.425	1024;413425;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	VACACIONES	\$439.471	1024	\$439.471	1024;439471;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	PRIMAS	\$1.966.644	1207;1048	\$1.638.870	1207;1638870;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;1638870;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$327.774
2018	PRIMAS	\$1.994.713	1207	\$1.994.713	1207;1994713;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	PRIMAS	\$122.955	1207	\$122.955	1207;122955;NO PROCEDE EL COBRO DE PRIMA DE SERVICIOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2001	PRIMAS	\$539.500	1024	\$539.500	1024;539500;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2002	PRIMAS	\$634.000	1024	\$634.000	1024;634000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2003	PRIMAS	\$697.500	1024	\$697.500	1024;697500;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2004	PRIMAS	\$726.000	1024	\$726.000	1024;726000;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2005	PRIMAS	\$773.190	1024	\$773.190	1024;773190;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	PRIMAS	\$826.850	1024	\$826.850	1024;826850;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	PRIMAS	\$878.941	1024	\$878.941	1024;878941;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2017	INTERESES CESANTIAS	\$157.332	1205;1048	\$147.498	1205;147498,78;NO PROCEDE EL COBRO DE CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.;;1048;147498,78;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;MAYOR VALOR RECLAMADO DEBIDO A QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL NO HAY LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$9.834
2018	INTERESES CESANTIAS	\$166.634	1209	\$166.634	1209;166634;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	INTERESES CESANTIAS	\$1.230	1209	\$1.230	1209;1230;NO PROCEDE EL COBRO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2001	INTERESES CESANTIAS	\$64.740	1024	\$64.740	1024;64740;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2002	INTERESES CESANTIAS	\$76.080	1024	\$76.080	1024;76080;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2003	INTERESES CESANTIAS	\$83.700	1024	\$83.700	1024;83700;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2004	INTERESES CESANTIAS	\$87.120	1024	\$87.120	1024;87120;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2005	INTERESES CESANTIAS	\$92.783	1024	\$92.783	1024;92783;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2006	INTERESES CESANTIAS	\$99.222	1024	\$99.222	1024;99222;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2007	INTERESES CESANTIAS	\$105.473	1024	\$105.473	1024;105473;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2019	INDEMNIZACIÓN	\$15.162.727	1048	\$15.162.727	1048;15162727;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;NO SE RECONOCE TODA VEZ QUE PARA ESTA FECHA NO HAY NINGUN TIPO DE OBLIGACION CONTRACTUAL ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL ACREEDOR DEBIDO A QUE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017 SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2007	INDEMNIZACIÓN	\$21.094.584	1024	\$21.094.584	1024;21094584;LA RECLAMACIÓN DE VACACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS RECLAMACIONES LABORALES NO SON SUJETO DE ESTE PROCESO, AL MEDIAR MÁS DE TRES (3) AÑOS ENTRE EL HECHO GENERADOR Y LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.;NO SE EVIDENCIA EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.	\$0
2017	APORTES PENSIÓN	\$1.768.257	1048;1211	\$1.768.257	1048;1768257;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1211;1768257;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	APORTES PENSIÓN	\$2.496.778	1211	\$2.496.778	1211;2496778;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	APORTES PENSIÓN	\$220.549	1211	\$220.549	1211;220549;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A PENSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2017	APORTES SALUD	\$1.381.451	1048;1212	\$1.381.451	1048;1381451;MAYOR VALOR COBRADO RESPECTO DEL CONTRATO, LA ORDEN DE SERVICIO U SOPORTE ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN.;;1212;1381451;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2018	APORTES SALUD	\$1.950.608	1212	\$1.950.608	1212;1950608;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0
2019	APORTES SALUD	\$172.304	1212	\$172.304	1212;172304;NO PROCEDE EL COBRO DE APORTES A SALUD A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA Y DEJO DE EXISTIR UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$14.408.017	1046;1213	\$14.408.017	1046;14408017;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;14408017;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$157.332	1046;1213	\$157.332	1046;157332;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1213;157332;NO PROCEDE EL COBRO DE SANCIONES MORATORIAS A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DE ESA FECHA, SE TRASLADO TODA LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA EPS MANEXKA, Y EN VIRTUD DEL PROCESO LIQUIDATORIO NO SE RECONOCEN INTERESES NI SANCIONES MORATORIAS	\$0
TOTAL	_	\$123.295.659		\$121.862.805		\$1.432.854

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento